

261. - DECRETO.

13-9-71.

Autorizando estableci-
miento y letrero TV.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Beníte de
Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación,
reuego en: conceder licencia municipal a favor de
D. JAIME CALZADA TORRENTE, para la apertura de un
establecimiento dedicado a la venta de aparatos
de televisión y sus accesorios en calle Alfonso II nº
38 bajos de esta Ciudad. Y colocar dos letreros luminosos
uno de medidas 3'09 x 0'47 x 0'12 m. con la inscripción:
"INTER RADIO TV-CALZADA" y otro de medidas 1 x 0'8 x 0'15 m. con
la inscripción: "INTER RADIO TV y PHILIPS", sui perfuicio del
derecho de tenero y debiendo satisfacer los arbitrios
que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza
fiscal correspondiente.

El Alcalde



262. - DECRETO.

13-9-71

Autorizando apertura
Restaurante.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Beníte de
Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, reuego
en: conceder licencia municipal a favor de D^a
CARMEN PUIG MOTAS, para la apertura de un estable-
cimiento dedicado a Restaurante de 4^a categoría
sito en la Camètera de Masnou nº 289 de esta
Ciudad, sui perfuicio del derecho de tenero y
debido satisfacer los arbitrios que se liquidan de
acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



263. - DECRETO.

13-9-71

Denegando licencia
puesto periódicos.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Colonización tengo en: comunicar a D^{ca} MARIA PALLARES LOPEZ que solicita autorización para instalar un puesto de venta de periódicos en la fachada principal del Mercado de San Carlos, que no procede la concesión de dicho licencia, ya que está cubierto el cupo de puestos de venta de periódicos, y existe en el mismo lugar un kiosco para venta de papeles y papel.

El Alcalde



264. - DECRETO.

Concediendo plazo
realizar obras casa ruinosas

13-9-71

Visto el expediente incoado por D. ESTEBAN GURRI FERNANDEZ, denunciando el mal estado del tejado de la finca n^o 4 de la Plaza Alferez Montaña de esta Ciudad. Resultando que por Decreto de fecha 16 de Junio pasado se otorgó a la propietaria D. Eulalia Castell Montpart un último e imprecizable plazo para que procediera a reparar las deficiencias. Resultando que solicitado nuevo informe del Sr. Inspector de Obras, se ha comprobado la reparación de la cubierta de dicha casa, pero sólo en la parte correspondiente al local del negocio del denunciante, dejando en la precaria situación primitiva la vivienda del mismo con los consiguientes perjuicios en época de lluvia. Considerando las facultades que me confiere la vigente legislación, he resuelto: señalar a D^{ca} Eulalia Castell un plazo de 15 días para llevarlas a cabo, transcurrido el cual si no hubiese efectuado, corresponderá a la Brigada de Obras de este Ayuntamiento con cargo a dicha casa.

El Alcalde

